



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 480 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2017

VISTOS:

El Oficio N° 321-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de junio del 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes para la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, por locación de servicios, correspondiente al semestre académico 2017-I; el Proveído, de fecha 27 de junio del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 032-2017- UNTRM-VRAC-FCS/E.P.T.M., de fecha 16 de junio del 2017, la Director (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el requerimiento de docentes a contratar por locación de servicios, para el semestre académico 2017-I;

Que, mediante Oficio N° 0597-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 19 de junio del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrectorado Académico, el contrato de docentes por locación de servicios, para la Escuela Profesional de Tecnología Médica, correspondiente al semestre académico 2017-I, adjuntando los términos de referencia;

Que, con Informe N° 1052-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de junio del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la Escuela Profesional de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, para el semestre académico 2017-I, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0386-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de junio del 2017, el Director General de Administración (e), informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado y solicita el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación de docentes para la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, por locación de servicios, correspondiente al semestre académico 2017-I;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 480 -2017-UNTRM/R

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para la Escuela Profesional Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio del 2017, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	N° de semanas	N° total de horas	Costo por hora S/	Pago Total S/
1	ORLANDO VICTOR ROMERO ZEA	20	17	340	16	5,440.00
2	JUAN CARLOS AURICH USQUIANO	24	17	408	*	6,400.00
3	HAROLD LEONEL CISNEROS TORRES	23	17	391	16	6,256.00
4	MANUEL JESUS QUISPE NARVAEZ	24	17	408	*	6,400.00
5	NELSON CESAR SANTISTEBAN SALAZAR	20	17	340	16	5,440.00
6	MARIBEL RAMOS HEREDIA	19	17	323	16	5,168.00
7	MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA	20	17	340	16	5,440.00
8	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	20	17	340	16	5,440.00
9	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA	15	17	255	16	4,080.00
10	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	12	17	204	16	3,264.00
11	IRENE KATIUSKA RODRIGUEZ GUTIERREZ	12	17	204	16	3,264.00
12	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	15	17	255	16	4,080.00

* Más de 23 horas

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional	: 0039	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.3. Bienes y Servicios	
	2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	S/ 60,672.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 480 -2017-UNTRM/R



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAERSG
C/urv